



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1594 )

08 SET. 2014

"Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia"

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0978 del 20 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para tres (3) proyectos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento, en el departamento de Antioquia.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, según Resolución No. 1116 del 24 de Junio de 2014 estableció como fecha de cierre para seis proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento – Antioquia, el día viernes, 27 de junio de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento, según Acta Cavis UT 4956 -2014 del 4 de julio de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de Julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de Julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia"

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070080.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02190 del 25 de agosto de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el proyecto Urbanización Correa Roldan, del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con los Convenios Interadministrativos No. 034 de 2012 y 087 de 2013, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dichos convenios, no superará los 60 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil cuatrocientos treinta y siete millones doscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$3.437.280.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02190 del 25 de agosto de 2014, expedida por el DPS que fueron beneficiarios por selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar noventa y tres (93) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron

"Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia"

requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02190 del 25 de agosto de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: CAMPAMENTO**  
**PROYECTO: URBANIZACIÓN CORREA ROLDAN**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	21604563	MARTA LUZ	DUQUE VELASQUEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
2	15273218	CARLOS ARTURO	GALLEGO AGUDELO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
3	21603784	LUZ ELENA	LOAIZA PUERTA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
4	21603414	BERTA INES	GOMEZ DE JIMENEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
5	21602690	AURA ROSA	VARELA ADARVE	URBANIZACION CORREA ROLDAN
6	70540176	ARNOLDO	JARAMILLO CASTRO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
7	1007658690	EDY ANDRES	GIRALDO BETANCUR	URBANIZACION CORREA ROLDAN
8	98457603	SAUL HERNANDO	ARENAS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
9	32563493	VIVIANA MARIA	ROLDAN OLAYO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
10	15274222	CARLOS ALFONSO	ARROYAVE HERNANDEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
11	98458951	GUSTAVO HERNAN	LOPERA PEREZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
12	21603712	LUZ CELINA	LOPERA LOPEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
13	98457940	RAMIRO HUMBERTO	VARELAS CORRALES	URBANIZACION CORREA ROLDAN
14	98458766	ANDRES FELIPE	VIDAL DOQUE	URBANIZACION CORREA ROLDAN
15	21604222	MARTHA LUZ	MADRID GOMEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
16	21604696	MARIA SOLINA	HERNANDEZ LONDOÑO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
17	43041820	MARIA LIBRADA	VALDERRAMA ZAPATA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
18	3662847	ARBEBY FERLEY	CARO ARANGO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
19	1045417930	JOSE LUIS	MURILLO CIPRIAN	URBANIZACION CORREA ROLDAN
20	18392926	SANTIAGO DE JESUS	TOPPRES QUINTANA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
21	3663072	HUMBERTO DE JESUS	HINCAPIE HINCAPIE	URBANIZACION CORREA ROLDAN
22	98458195	ALBEIRO DE JESUS	LOPEZ VARELAS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
23	21603247	BLANCA LINARES	PARRA SANCHEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
24	3428731	RAUL ENRIQUE	QUIROZ GARCIA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
25	98458925	DAIRO DE JESUS	MARTINEZ TORRES	URBANIZACION CORREA ROLDAN
26	98458958	VICTOR ALFONSO	HOYOS MARTINEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
27	21603828	ROSA ANGELICA	MESA QUINTERO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
28	21604767	LUZ ENID	MISAS JIMENEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
29	3659010	ERASMO DE JESUS	LOPEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
30	98458831	RUBEN DARIO	QUIROS ORTIZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
31	21496141	MARIA NELLY	BARRIENOS BARRIENTOS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
32	1032326303	NUMAR ALBERTO	ARROYAVE HERNANDEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
33	3428047	RODRIGO HERNANDO	AGUDELO PEREZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
34	32563423	MARICELA	OLAYO OLAYO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
35	3428539	ATANASIO	BLANDON	URBANIZACION CORREA ROLDAN
36	32562989	MARTHA LUCIA	MORALES	URBANIZACION CORREA ROLDAN
37	1032326208	GUSTAVO ALBERTO	MESA CAICEDO	URBANIZACION CORREA ROLDAN

"Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
38	21604709	ELBA FARI	VELASQUEZ CEBALLOS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
39	98458366	JUAN CARLOS	ZABALA QUINTANA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
40	98457636	WILLIAM ENRIQUE	GALEANO SANCHEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
41	21603615	EULALIA	AMARILES	URBANIZACION CORREA ROLDAN
42	98458924	JOVANNY ARTURO	MONTOYA ARANGO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
43	1032327358	ELDA LUCIA	ORTIZ LOPEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
44	98458556	NELSON DARIO	MONTOYA ZAPATA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
45	98457880	JHON FREDY	HERNANDEZ PEREZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
46	3428741	DOMINGO DE JESUS	PATIÑO RIOS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
47	21603639	MARIA EUNICE	HERNANDEZ PEREZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
48	3427952	JESUS ANGEL	BLANDON PENAGOS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
49	21603236	MATILDE	HERNANDEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
50	609818	JULIO ERNESTO	PIEDRAHITA SANCHEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
51	21604703	JANNETH DE LAS MISERICORDIAS	GALLEGO FRANCO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
52	786903	ANGEL JOSE	CARDONA ALVAREZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
53	98458138	ALCIDES DE JESUS	MONTOYA AGUDELO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
54	32564669	MARIA DEL CARMEN	MISAS JIMENEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
55	21602464	BERTA INES	ATEHORTUA DE MONSALVE	URBANIZACION CORREA ROLDAN
56	3662687	WILBER DANILO	VELASQUEZ VELASQUEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
57	21487948	YOLANDA MARIA	RESTREPO VIDAL	URBANIZACION CORREA ROLDAN
58	21604657	BEATRIZ ELENA	PAREJA PENAGOS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
59	21604366	MIRIAM PERPETUO	ARROYAVE ARANGO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
60	15274184	EUCARIO DE JESUS	CARDENAS ZAPATA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
61	3508985	GERARDO DE JESUS	TABORDA TANGARIFE	URBANIZACION CORREA ROLDAN
62	98458015	ENRIQUE IGNACIO	PENAGOS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
63	21603748	MARIA LUCILA	BLANDON	URBANIZACION CORREA ROLDAN
64	21604817	SONIA EUGENIA	FORONDA GALEANO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
65	32564159	ALBA ROCIO	VASQUEZ AGUDELO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
66	32559481	FANNY AYDEE	VARGAS OCHOA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
67	32561833	LUZ MABILIA	ARANGO GONZALEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
68	21603844	ALBA CECILIA	LOPEZ LOPEZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
69	1001165976	MARIA ALEJANDRA	RODRIGUEZ TAMAYO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
70	21602927	DIOSELINA DE LAS MISERICORDIAS	GALLEGO AYALA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
71	98458908	NELSON RAUL	MONTOYA BEDOYA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
72	98469964	WILFREDO HERNAN	HINCAPIE AGUDELO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
73	3428062	VICTOR DE JESUS	AMARILES DUQUE	URBANIZACION CORREA ROLDAN
74	609728	JOSE RAUL	GOMEZ ACEVEDO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
75	21604677	ADRIANA YANNETH	ATEHORTUA OROZCO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
76	1001165206	DUVAN ALEXANDER	SERNA DUQUE	URBANIZACION CORREA ROLDAN
77	21604803	MARIA EVERLIDES	PATIÑO RIOS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
78	98458310	FERNANDO DE JESUS	CARDONA ARANGO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
79	1193543819	ROGELIO ANDRES	CHAVARRIA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
80	21604732	LILIAN ROSA	SANCHEZ QUIROZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
81	21604617	MARTHA LUZ	VASQUEZ MOLINA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
82	98457954	NAZARENO DE JESUS	AGUDELO GRISALES	URBANIZACION CORREA ROLDAN
83	21603378	TERESA DE JESUS	MAZO DE BARRIENTOS	URBANIZACION CORREA ROLDAN

"Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
84	3428556	RICARDO ARTURO	AGUDELO ROJAS	URBANIZACION CORREA ROLDAN
85	98458424	EUDES ALBERTO	ISAZA ACEVEDO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
86	1032326744	LUZ MABEL	VELASQUEZ AREIZA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
87	43638074	DIANA MARCELA	PEREZ HERRERA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
88	21604303	MARIA CRISTINA	MIRA ECHAVARRIA	URBANIZACION CORREA ROLDAN
89	21602722	SILVIA ROSA	VASQUEZ SUAREZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
90	32562050	GLADYS ELENA	SANCHEZ AGUDELO	URBANIZACION CORREA ROLDAN
91	71745494	JAVIER HUMBERTO DE LA SANTISIMA TRINIDAD	CORREA MADRID	URBANIZACION CORREA ROLDAN
92	98458208	HUGO DE JESUS	SALAZAR QUIROZ	URBANIZACION CORREA ROLDAN
93	1032328201	JORGE ELIECER	GUARUMO MARIN	URBANIZACION CORREA ROLDAN
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.437.280.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

"Por la cual se asignan noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Correa Roldan del municipio de Campamento en el departamento de Antioquia"


**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.


**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 SET. 2014

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 

4